Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 3 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió el presente proceso ejecutivo por reparto, al cual se le asignó el n°. 2023-00054, informando que se encuentra pendiente resolver la admisión del presente proceso ejecutivo laboral. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ejecutivo Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00054 00

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023.

Sería del caso entrar a determinar si la demanda presentada por **Jhony Pérez Pérez** reúne los requisitos para librar mandamiento de pago, de no ser porque advierte el Despacho que dentro de las presentes diligencias no se aportó escrito alguno de demanda, en cambio, fue adosada la boleta de libertad 001°, dirigida al Director de la Fiscalía General de la Nación, de fecha 29 de marzo de 2023; y en tal sentido se dispone **INADMITIR y DEVOLVER** la presente demanda ejecutiva, para que la parte actora proceda a presentarla nuevamente de manera completa y correcta, en un solo escrito, so pena de rechazarla y ordenar el archivo de las diligencias, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del CGP. Para ello, se le concede **un término de cinco (5) días hábiles.**

INFORMAR a las partes que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente asunto serán notificadas por estado que se fijará en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77. Los documentos y solicitudes se recibirán por correo electrónico y los demás requerimientos deberán hacerse por los canales de información indicados.

Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 009** del **10 de mayo de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c8c9ae14f9f64fe14c33b1aa14dcf2805ea9f56ff839cce87730542d5f44c5**
Documento generado en 09/05/2023 11:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica